30/03/2022

ECONOMIST & JURIST

Javier Izaguirre Fernández
Redactor de Economist & Jurist.

IRPH: los afectados empiezan a retirarse para no pagar las costas

Siguiendo la estela marcada por su auto dictado a mediados del mes de febrero, la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo ha revocado en la jornada de ayer un decreto que imponía las costas procesales a unos consumidores que se desistieron de su recurso de casación **a los pocos días de conocerse las SSTS de 27 de febrero**, que, como es sabido, volvían a ratificar la legalidad del IRPH.

El auto, **de 29 de marzo de 2022**, estima el recurso de revisión interpuesto por la representación de los consumidores y deja sin efecto el decreto que les condenaba en costas.

Ponemos en contexto

El pasado 1 de febrero, a la vista de las tres nuevas sentencias dictadas con fecha de 27 de enero de 2022 por la Sala de lo Civil del TS, la actora presentó ante el Alto Tribunal un escrito en el que **anunciaba su desistimiento** del recurso de casación presentado contra la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Cádiz, solicitando la no imposición de las costas procesales, en virtud del art. 394.1 de la Ley de E ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF